



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 049 - 2021- GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 01 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe N° 038-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 032-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la incorporación de recursos transferidos por el Sistema Integrado de Salud (SIS) mediante la Resolución Jefatural N° 022-2021-SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo establecido en el literal h) y los numerales 16.1 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N°31084-2020, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 donde establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite v del literal n) f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 022-2021/SIS, se aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL hasta por la suma de S/ 6'464,655.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, en los términos y a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios – calendario febrero 2021 - II, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiendo al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín realiza una transferencia financiera con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 2' 011,026.00 (DOS MILLONES ONCE MIL VEINTISEIS CON 00/100 SOLES), a favor de la Unidades Ejecutoras para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

- GRJ	
DOC. N°	4654408
EXP. N°	3210912





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma total de S/ / 2' 011,026.00 (DOS MILLONES ONCE MIL VEINTISEIS CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 MAR. 2021

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
TRANSFERENCIA FINANCIERA - RER 049

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	A LA:				TOTAL
				400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	404: SALUD TARMA	
024			PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	300,842.00	249,586.00	13,391.00	6,967.00	570,786.00
		3000365	ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					0.00
		5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	29,721.00				29,721.00
		5006013	TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	40,000.00	25,502.00			65,502.00
		5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	29,288.00				29,288.00
		5006015	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS		22,447.00			22,447.00
		3000366	ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					0.00
		5006015	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	30,000.00				30,000.00
		3000367	ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					0.00
		5006016	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	12,807.00				12,807.00
		5006017	TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	30,000.00	76,034.00		607.00	106,641.00
		3000368	ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					0.00
		5006018	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	12,051.00				12,051.00
		5006019	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS		13,547.00		1,295.00	14,842.00
		3000370	ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO					0.00
		5006022	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	6,249.00				6,249.00
		5006023	TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,000.00	47,730.00		2,021.00	64,751.00
		3000372	ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO					0.00
		5006026	DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	14,367.00				14,367.00
		5006027	TRATAMIENTO DE LEUCEMIA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS		35,662.00	13,391.00	2,315.00	51,368.00
		3000373	ATENCION DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO					0.00
		5006028	DIAGNOSTICO DE LINFOMA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	31,359.00				31,359.00
		5006029	TRATAMIENTO DE LINFOMA					0.00
		5	GASTOS CORRIENTES					0.00
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	50,000.00	28,664.00		729.00	79,393.00
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,032.00	1,332,165.00	97,264.00	6,779.00	1,440,240.00
		3999999	SIN PRODUCTO					0.00



5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS					0.00
5 GASTOS CORRIENTES					0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,618.00	130,423.00	97,264.00	1,744.00	233,049.00
5006372 HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL					0.00
5 GASTOS CORRIENTES					0.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	414.00	1,201,742.00		5,035.00	1,207,191.00
TOTAL GENERAL	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00
	304,874.00	1,581,751.00	110,655.00	13,746.00	2,011,026.00

